



## ORDENANZA N° 1.813/20

### VISTO:

La Ley XVI N° 46; las Ordenanzas Municipales N° 1.003/11, N° 1.324/15; la Nota ingresada al HCD bajo registro N° 453/20.Y,

### CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionar las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 33°, Inciso 30, establece que corresponde al Concejo Deliberante entender, en el marco de sus facultades, sobre la reglamentación y administración del Régimen de la tierra fiscal municipal.

Que, mediante Ordenanza N° 1.003/11, la Municipalidad de Trevelin establece la regulación al régimen de adjudicación de la Tierra Fiscal.

Que, por Ordenanza N° 1.324/15, se le adjudica a los Sres. Pedro Daniel Torres, D.N.I. N° 11.438.797 y Herman Alberto Torres, D.N.I. N° 13.330.282, en venta en condomio y partes iguales el predio identificado catastralmente como Lote 74 del Sector Nordeste de la mitad Sudoeste de la Colonia 16 de Octubre, del Ejido de Trevelin.

Que, mediante Nota N° 453/20, los citados adjudicatarios, habiendo cancelado el pago total del inmueble precitado, solicitan se los exceptúe de la prohibición de enajenación establecida en el Art. 6° de la Ordenanza N° 1.324/15, exponiendo, en la misiva, las razones particulares de tal petición.

Que, el Cuerpo Deliberativo se expide de lo expuesto precedentemente.

### POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

## ORDENANZA

**Artículo 1°:** EXCEPTÚASE a los Sres. Pedro Daniel Torres, D.N.I. N° 11.438.797 y Herman Alberto Torres, D.N.I. N° 13.330.282, de lo dictaminado en el Art. 6° de la Ordenanza N° 1324/15.

**Artículo 2°:** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación y efectos correspondientes.

**Artículo 3°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa  
Secretaria Legislativa HCD  
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut

Ordenanza N° 1.813/20. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, el día 24 de septiembre de 2020, en la IX Sesión Ordinaria del año 2020. Registrada bajo Acta N° 13/20.

POR TANTO: TÈNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. Silvia L. Zalazar**  
Secretaria Coordinadora de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, Viernes 02 de Octubre de 2.020.....